MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santani para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

CONTRATO N° 37/2016
Llamado: "PROVISION DE CUBIERTAS CON CAMARAS"
IDE: 316415

Entre la Municipalidad de SAN ESTANISLAO, sito en el Distrito de SAN ESTANISLAO, Dpto. de SAN PEDRO, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor: AGUSTIN OVANDO ESPINOLA, Intendente Municipal de la ciudad de SAN ESTANISLAO, con domicilio legal en dicha ciudad, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la firma: CENTRO DE LAS CUBIERTAS domiciliada en la ciudad en avda. Mariscal Estigarribia e/ las Residentas, Dpto. de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto JUAN CARLOS FARIÑA ALFONSO, con Cédula de Identidad N° 1.474.924, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA PROVISION DE CUBIERTAS CON CAMARAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación Estándar del Llamado a Contratación Directa N° 37/16 realizado por la Unidad Operativa de Contratación ID N° 37, para la Contratación de CONTRATACIÓN PARA PROVISION DE CUBIERTAS CON CAMARAS, por el cual el PROVEEDOR entregará a la Institución Municipal en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) (Agregar aquí cualquier otro/s documento/s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

CENTRO DE LAS Cubiertas
R.U.C.: 1474924 - 6
Cel.: (0983) 694 047 / (0973) 105 517

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL
Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA
Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	3	0	0	390	30	011	02	140.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 316415

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de adjudicación Contratación Directa N° 37/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 714

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1		Cubiertas 1400x24 MOTONIVELADORA	Unidad	Unidad	6	4.800.000	28.800.000
2		Cubiertas 12,4x24 con camaras MASSEY DELANTERO	Unidad	Unidad	2	3.250.000	6.500.000
3		Cubiertas 18,4x30 con camaras MASSEY TRASERO	Unidad	Unidad	2	5.300.000	10.600.000
4		Cubierta 19,5 l – 24 (10tela) con camaras RETRO TRASERO	Unidad	Unidad	2	5.650.000	11.300.000
5		Cubierta 12,5/80-18 (R-4) con camaras RETRO DELANTERO	Unidad	Unidad	2	3.650.000	7.300.000
6		Cubierta295/80-R22,5 – TANQUE SISTERNA	Unidad	Unidad	4	2.100.000	8.400.000
7		CUBIERTA 7.00-16 DISCO RASTRA	Unidad	Unidad	2	850.000	1.700.000
Total general							74.600.000

SON GUARANIES: 74.600.000 SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL.

CENTRO DE LAS Cubiertas
R.U.C.: 1474924 - 6
Cel.: (0983) 694 047 / (0973) 105 517

Lic. Christian D. D'ecclesiis
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
INTENDENCIA

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación y sus Anexos, en la siguiente dirección; Municipalidad de San Estanislao

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Institución Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% diez por ciento del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CENTRO DE LAS Cubiertas
R.U.C.: 1474924 - 6
Cel.: (0983) 694 047 / (0973) 105 517

Lic. Christian D. D'ecclestis
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
INTENDENCIA

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en la Carta de Invitación y sus Anexos.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de cuatro (4) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de SAN ESTANISLAO a los (18) un días del mes octubre del año dos mil dieciséis.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIIS
SECRETARIO GENERAL

AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
INTENDENTE MUNICIPAL

.....

JUAN CARLOS FARIÑA ALFONSO
FIRMA ADJUDICADA: CENTRO DE LAS CUBIERTAS

CENTRO DE LAS CUBIERTAS
R.U.C.: 1474924 - 6
Cel.: (0983) 694 047 / (0973) 105 517